

ASUCOM.txt

De: ermed@cable.net.co
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2008 12:40
Para: mercados
CC: asucom@etb.net.co; dmedina@mincomunicaciones.gov.co
Asunto: Comentarios proyecto mercados relevantes

Señores
CRT

Atención
Dr. Christian Lizcano
Director

Estimado doctor Lizcano

En referencia al proyecto de Mercados Relevantes publicado por la CRT en su página Web, nos permitimos presentar los siguientes comentarios generales:

Primeramente, si bien es válido el ejercicio de revisar experiencias internacionales, no debe ser el caso el de decidir con base en la experiencia de un único país con condiciones de desarrollo muy distintas al nuestro (España) y así establecer lo que debe la regulación aplicar en nuestro caso; por ello, es necesaria la revisión de experiencias en otras regiones, más aún cuando ya existe un TLC firmado con los Estados Unidos, estamos ad portas de firmar uno con Canadá, existen normas andinas que son ley para Colombia y mercados similares en nuestra región, lo cual obliga a revisar, al menos, los casos de Estados Unidos, Canadá, los países andinos y referentes latinoamericanos como Brasil, Chile, Argentina y México; mas cercanos a nuestra realidad.

Es así como se llega en la propuesta a una lista de mercados de los que no se entiende su origen, para el caso colombiano, salvo el ser una copia del caso español. Esta lista no se compadece con las altas concentraciones existentes en el mercado de servicios móviles en el país que puede requerir algún tipo mayor de regulación, y en servicios de telefonía fija en la casi totalidad de localidades donde, a pesar de las altas concentraciones de mercado, y en contra de las advertencias hechas por ASUCOM en su momento, la CRT les liberó tarifas a los operadores dominantes en el 2005 con la consecuente alza en los costos para los usuarios. En otras palabras, la lista propuesta, antes que permitir corregir estas fallas, la resolución propuesta lo que hace es ratificar la libre actuación tarifaria de estos monopolios en contra del usuario, anulando toda posibilidad futura de intervención regulatoria.

Dado lo anterior, respetuosamente nos permitimos pedir a la CRT que, conforme al mandato del decreto 2870 de 2007, desarrolle un proyecto de resolución que presente los criterios generales que deben tenerse en cuenta para determinar un mercado relevante que sean de amplia aplicación, y no una lista de mercados que son aplicables de pronto en España pero no es claro si en Colombia y, lo más importante, deja por fuera a los más principales sujetos de regulación en este país, esto es, los operadores de telefonía local, móvil celular y PCS en lo que toca a su relación con los usuarios.

Cordialmente

Ernesto Rodríguez Medina

Presidente